República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), diez (10) de agosto de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Arauca, primero (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.:	81001 3333 002 2013 00508 00.
DEMANDANTE:	MARIA ANTONIA CALDERON VILLAMIZAR.
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
PROVIDENCIA:	Orden archivo.

Teniendo en cuenta que se han culminado todas las actuaciones dentro del presente medio de control, no existiendo asunto alguno por resolver, el Despacho dispondrá el archivo del expediente.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente, una vez se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 084**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, catorce (14) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria